



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00787 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Menor Cuantía.*
Demandante: *Cooperativa Médica de Antioquia “COMEDAL”*
Demandado(a): *Hugo Rafael Muñoz Better.*

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante en el capital y que se avista en el numeral 17 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **\$72.734.402,31.**

De otra parte, secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral “**CUARTO**”, del auto proferido el 16 de marzo de 2023, esto es, practicar la liquidación de costas (num. 11, e.d.).

De otra parte, y teniendo en cuenta la solicitud presentada y que se avista en el numeral 21 del expediente digital, el Juzgado acepta la renuncia de la abogada **JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., quien representaba los intereses de la parte solicitante.

Asimismo, se reconoce personería a la Abogada **NINFA MARGARITA GRECCO VERJEL**, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido (num. 23, e.d.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927aa47158b575835e4f42df3543143d81f46675e283a6bb610a8915ae3b0ac8**

Documento generado en 07/07/2023 03:58:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>